

Los jueces conceden el 80% de las órdenes de protección solicitadas

Más de 30 mujeres de Valladolid se han beneficiado de esta medida desde la entrada en vigor de la nueva ley para las víctimas de la violencia doméstica el pasado 2 de agosto

• Hace un mes, la Policía puso en marcha la Unidad de Prevención, Asistencia y Protección a Mujeres Maltratadas en la provincia para garantizar la seguridad de éstas.

A. M. P. / VALLADOLID

Actuar antes de que sea demasiado tarde. La orden de protección de las víctimas de violencia doméstica nació hace tres meses para garantizar una seguridad integral a la mujer maltratada desde el mismo momento en el que denuncia ante la justicia a su presunto agresor. Desde la entrada en vigor de la ley que la regula el pasado dos de agosto, hasta el 31 de octubre, los jueces han acordado el 80,5% de las solicitudes presentadas ante los juzgados de instrucción de la provincia.

Según los datos facilitados por el Decanato de Valladolid, durante estos tres meses, 33 mujeres han obtenido una respuesta favorable a su petición. En total han solicitado esta medida 41 personas.

Las acciones cautelares que pone en marcha la orden son siempre de carácter penal, aunque pueden contener también algunas civiles en caso de la existencia de menores en la pareja. Más de la mitad de las acordadas en Valladolid, el 51,5% de las órdenes, contempla medidas de los dos tipos. El resto, sólo penales.

PROTECCIÓN INTEGRAL. La orden proporciona una protección física, jurídica y social. En cuanto al primer aspecto, se toman medidas como la orden de alejamiento para evitar que el agresor pueda acercarse a la víctima y cometer



Más de treinta mujeres han obtenido ya la orden de protección en la provincia. / EL DÍA DE VALLADOLID.

Cómo solicitarla

Puede ser solicitada por la propia víctima, un pariente, el Fiscal o adoptada por el propio juez. Puede presentarse en una comisaría de Policía, puesto de la Guardia Civil, en el juzgado o Fiscalía, oficinas de atención a la víctima o servicios sociales o instituciones asistenciales.

Recibida en el juzgado de guardia, el juez convoca urgentemente a las partes y resuelve las medidas solicitadas. La orden se registra y se comunica a la víctima, el Ministerio Fiscal y a las administraciones públicas. La víctima será informada del estado de las medidas.

nuevas agresiones. En cuanto al aspecto jurídico, se posibilita que la víctima obtenga inmediatamente a través de la atribución inicial de la vivienda familiar, la concesión de la custodia de los hijos y el establecimiento de un régimen provisional de prestación por alimentos.

Por último la ley pretende proporcionar una protección social adecuada al activar las medidas que, en este sentido, ofrecen el Estado, los gobiernos autonómicos y los ayuntamientos. La ley contempla en particular de forma inmediata el derecho a obtener la renta activa de inserción gestionada por el Inem.

Según la inspectora de policía

del Servicio de Atención de la Mujer (SAM), Agustina Chamorro, la mayoría de las mujeres que acude a la comisaría para denunciar acaban demandando la orden de protección. «A toda mujer que llega en esta situación le informamos de esta posibilidad y casi todas la solicitan», explica. «Las órdenes son para cuando el marido puede ser violento, y los juzgados conceden muchísimas», asegura.

Desde hace un mes funciona en Valladolid la Unidad de Prevención, Asistencia y Protección a las Mujeres Maltratadas. Forman parte de ella cinco funcionarios. Cada uno de ellos tiene varias mujeres asignadas para garantizar su seguridad.

«Las mujeres tienen como un teléfono dúo, para entendernos, de forma que si, por ejemplo, su agresor quebranta una orden de alejamiento pueda avisar activando este timbre», explica Chamorro. En ese momento se activa el dispositivo policial que puede acabar en una detención.

La creación de estas unidades era un paso fundamental para garantizar el funcionamiento correcto de estas medidas judiciales.

La ley que regula la orden de protección contempla también la creación de un registro nacional de todas las dictadas por los jueces de instrucción para llevar un control más exhaustivo de las víctimas de violencia doméstica.

MEDIDAS

► **Penales.** Entre las medidas penales que contempla la orden de protección se encuentra la prisión provisional, la prohibición de aproximación con la orden de alejamiento, la prohibición de residencia y de comunicación, entre otras medidas.

► **Civiles.** Suspensión del régimen de visitas, retirada de la custodia, atribución de uso y disfrute del domicilio, fijación de prestación alimenticia y régimen de estancia. Estas medidas se remiten al Juzgado de Primera Instancia para su ratificación, modificación o cese. Estas medidas se solicitan pro la víctima, representante legal o ministerio fiscal siempre que existan hijos menores o incapaces.

► **Sociales.** La orden de protección se comunica a las administraciones para activar mecanismos de protección social en favor de la víctima a través de un mecanismo de coordinación administrativa.

► **Registro.** Todas las órdenes de protección dictadas por los jueces de instrucción se inscriben en el Registro Nacional para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica para tener un control exhaustivo.

Aprome registra un aumento de los casos de violencia que trata con la nueva legislación

Una de cada tres situaciones nuevas que atiende la Asociación para la Protección del Menor se debe a la orden de protección

A. M. P. / VALLADOLID

Esta tarde tiene que dejar a su hijo con su ex pareja. El 'intercambio' se lleva a cabo en el piso que tiene la Asociación para la Protección del Menor en los Procesos de Separación de sus Progenitores (Aprome) en la calle Dos de Mayo de la capital. El agente de policía espera abajo. Es uno de los nuevos casos de malos tratos del que se encarga la asociación.

Según su presidenta, Marisa Sacristán, desde la entrada en vi-

gor de la orden de protección han aumentado las situaciones en las que es necesaria su intervención.

Hasta el 31 de octubre, los juzgados de instrucción han remitido a Aprome 10 de las órdenes acordadas en la provincia para que garantice el régimen de visitas del presunto agresor a los hijos sin peligro para la madre. Desde que entró en vigor la medida, uno de cada tres casos nuevos de separación que ha entrado en la asociación ha sido después de que se decretaran

medidas cautelares. Sacristán destaca que este año registraron nueve casos nuevos, cinco de ellos por violencia doméstica en agosto, un mes en el que tradicionalmente no hay movimiento.

NUEVOS RECURSOS. Ante el aumento de este tipo de situaciones, la presidenta de Aprome señala la importancia de la creación de nuevos recursos como la figura del agente de policía con el que la mujer pueda contactar las 24 horas



Punto de encuentro de Aprome en Valladolid. / EL DÍA DE VALLADOLID.

del día si se rompe la orden de alejamiento.

«Es necesaria la orientación y la ayuda especial para otros problemas añadidos que si no se tratan van a volver a repetirse», afirma. En este sentido, la presidenta de Aprome reclama mayor orientación profesional, atención a las

toxicomanías como el alcoholismo, más mediación familiar o tratamiento para los agresores, entre otros aspectos.

Aprome está buscando ahora un espacio más grande para poder disponer de más profesionales para ver los problemas y las situaciones de manera más profunda.